

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

SECRETARÍA GENERAL

REGLAMENTO GENERAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL COMO OPCIÓN DE TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA.

En cada Facultad existirá, una Comisión de Trabajo de Graduación, cuyas funciones serán:

- 1- Recibir las solicitudes de Trabajo de Graduación remitidas por el Decano (a)
- 2- Analizar las solicitudes y remitirlas a las comisiones de las diferentes opciones de trabajo de grado o en su defecto a los asesores de tesis, directores de escuela de la Facultad.

PRÁCTICA PROFESIONAL

1 Definición:

Toda labor sistemática, organizada, creadora e individual realizada por el graduando en una empresa o institución pública o privada se denomina **Práctica Profesional**.

Esta Práctica Profesional, realizada de acuerdo a las normas que establece este reglamento, equivale a los 6 créditos exigidos en el plan de estudio correspondiente, en lo que a trabajo de graduación se refiere.

2. Duración y Nivel Profesional

La Práctica Profesional tendrá una duración de 480 horas mínimo distribuidas en un periodo no inferior a un semestre académico.

Ella implica el desarrollo de labores complejas donde el estudiante demuestre capacidad, esfuerzo de investigación científica y desenvolvimiento como profesional.

3. Funciones de la Comisión de Práctica Profesional:

- 3.1 Elaborar el reglamento interno de la Práctica Profesional, el cual será aprobado por, Junta de Facultad.
- 3.2 Analizar, hacer las recomendaciones pertinentes y aprobar la solicitud.
- 3.3 Analizar y resolver las solicitudes de cambio del profesor asesor, o del tema de la Práctica.
- 3.4 Analizar y resolver aquellas situaciones relativas a la Práctica Profesional, no contempladas en este reglamento.
- 3.5 Cualquier otra función que le asigne el reglamento interno de cada Facultad.

4. Reglamentación

4.1 Para inscribir y realizar la Práctica Profesional, el candidato deberá tener un índice acumulativo mínimo de 1.00 o más y haber aprobado todas las asignaturas de su plan de estudio.

4.2 La Comisión de Práctica Profesional será nombrada por el Decano (a) previa consulta con el Director de la Escuela y estará conformada por un presidente y dos miembros, todos preferiblemente profesores regulares. La misma designará el asesor según la especialidad.

Habrán un supervisor con título universitario en el área afín de la especialidad, designado por la empresa o institución, previa aceptación de la Escuela quien, en conjunto con el asesor, coordinará la Práctica Profesional desde su aprobación hasta la presentación y evaluación del informe final.

4.3 Para solicitar la aprobación de la Práctica Profesional el estudiante dirigirá una solicitud al Decano(a) quién la remitirá a la comisión, según lo establecido en el Reglamento General de Práctica Profesional como opción de Trabajo de Graduación. La misma debe ser firmada por el estudiante y contendrá la siguiente información:

4.3.1 Nombre y lugar de ubicación de la empresa o entidad pública o privada donde realizará la Práctica.

4.3.2. Nombre y título del supervisor y jefe inmediato.

4.3.3. Explicación de la producción o servicios y operación de la empresa o institución.

4.3.4. Descripción de las actividades a realizar, y participación del estudiante en las mismas.

4.3.5. Debe adjuntar los siguientes documentos:

4.3.5.1 Establece que a través de la Dirección de Tecnología y Comunicación, se sistematizará las revisiones previas, el cual permitirá el acceso a matricular la Práctica Profesional como opción de trabajo de grado (Nivel de Licenciatura) únicamente a los estudiantes que hayan aprobado todas las asignaturas de su plan de estudios. El sistema generará automáticamente la certificación que imprimirá el Analista de Facultad o Centro Regional, permitiéndole al estudiante matricular la Práctica Profesional como opción de trabajo de grado.

4.3.5.2 Los casos Especiales donde se requiera aplicar tablas de equivalencias o convalidaciones las mismas se realizarán de forma manual por el analista de la Facultad o Centro Regional quien emitirá el informe correspondiente.

4.3.5.3 Hoja de vida y carta de trabajo, si ese es el caso, donde indique, donde se desempeña en la actualidad.

4.3.5.4 Cronograma de actividades a realizar, enmarcadas en el tiempo de duración de la Práctica.

4.3.5.5 Nota de aceptación escrita de la empresa o entidad donde se desarrollará la Práctica.

4.3.5.6 Fotocopia de recibo de matrícula de la asignatura Trabajo de Graduación del semestre en curso.

4.4 Aceptada la solicitud del graduando por parte de la Comisión de Práctica Profesional, se remitirá la recomendación al Decano(a), quien procederá a realizar los trámites para la firma de un Convenio con la empresa o institución para la realización de la Práctica. Este convenio debe ser firmado por el Decano(a), el Representante de la Empresa y el graduando.

Dicho convenio debe contemplar lo siguiente:

4.4.1 La responsabilidad de la Facultad en el control y asesoría académica del estudiante.

4.4.2 La responsabilidad de la empresa o institución respecto a las facilidades para el cumplimiento del plan de trabajo y la supervisión correspondiente al estudiante.

4.4.3 La responsabilidad del estudiante de cumplir con las normas de trabajo de la empresa o institución y de mantener vigente una póliza de seguro contra accidentes, la cual deberá incluirse en la matrícula.

4.5. El estudiante entregará un informe de su labor realizada en la práctica al Profesor Asesor dentro del periodo establecido por el reglamento de cada Facultad. El mismo estará acompañado de la correspondiente evaluación del supervisor de la Empresa o Institución.

4.6 El estudiante deberá culminar su práctica en el periodo señalado por el convenio de no ser así, justificará por escrito Comisión de Práctica Profesional las razones que le impidieron la finalización de la misma.

4.7. El estudiante deberá entregar el informe final de la Práctica Profesional a más tardar tres meses después de terminada la misma, para su revisión y evaluación ante el Tribunal Evaluador, que será designado por el Decano. (a). El estudiante que no presente el informe durante ese periodo, tendrá que repetir la práctica profesional u optar por alguna de las otras alternativas de trabajo de graduación.

Parágrafo: Las características del informe final serán normadas por la Escuela correspondiente.

4.8 El método de evaluación será establecido por cada Facultad ó Escuela en particular, el que deberá ser aprobado por la Junta de Escuela y ratificado por la Junta de Facultad. El mismo será remitido a la Vicerrectoría Académica y a la Secretaría General.

4.9 El Tribunal Evaluador estará conformado por el profesor asesor, quien lo presidirá y dos profesores designados por el Decano.

4:10 Para aprobar la Práctica Profesional el estudiante debe obtener calificación mínima 70.01 más de 70 (equivalente C) según sistema de calificación actual aprobado en el Estatuto Universitario.

5 Causales de Rechazo

Además de las razones establecidas por el reglamento de Práctica Profesional de la escuela o Facultad, son causales de rechazo las siguientes:

5.1 Si el plan propuesto de la Práctica Profesional no contempla los niveles de complejidad que requiere la dedicación de un profesional de la Licenciatura.

5.2 Si una vez aprobado el tema de la Práctica Profesional esto no se ajusta a lo establecido en el convenio.

5.3 Si el estudiante no es puntual o se ausenta del su lugar de Práctica, con frecuencia y sin excusa justificada.

5.4 Si el estudiante no cumple con los informes periódicos de su práctica.

5.5 Si el estudiante realiza la Práctica Profesional en sus horas regulares de trabajo.

5.6 Si el estudiante tiene consanguinidad en el primero o segundo grado, o afinidad con los dueños de la empresa, director de la institución o empresa pública.

Cualquier otra causa que viole este Reglamento.

Parágrafo: Toda modificación al presente reglamento deberá someterse a aprobación por el Consejo Académico.

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

1. De acuerdo al reglamento de la Práctica Profesional aprobado por la Junta de Facultad y el Consejo Académico, el que se adjunta y forma parte de este convenio

La empresa o Entidad _____ acepta al estudiante _____ con cédula de identidad No. _____ graduando en la carrera de _____ para que desarrolle su Práctica Profesional de _____ partir _____ hasta el _____ de _____ de 20____. El estudiante deberá cumplir con su programa de trabajo previamente aprobado por la empresa y la Facultad o Centro Regional o Extensión Universitaria.

2. El estudiante se compromete a mantener buena conducta y a cumplir con las instrucciones del asesor de la Práctica y con los reglamentos de trabajo de la Empresa. Esta podrá aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes incluyendo la suspensión de la Práctica Profesional si el estudiante incurriere en falta grave de disciplina o incumplimiento del programa, lo que será comunicado oportunamente por parte de la empresa a la Facultad o Centro Regional o Extensión Universitaria.

3. La Empresa o Institución acepta cumplir con el programa de trabajo aprobado y de producirse modificaciones imprevistas, éstas deberán ser presentadas a la Facultad o Centro Regional o Extensión Universitaria, a través del asesor asignado.

4. La Empresa o Institución designará un supervisor idóneo para la evaluación periódica del estudiante de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la escuela. Por su parte la Facultad designará un Asesor de Práctica, quien coordinará el nivel académico con el supervisor de la Empresa, y en conjunto darán seguimiento al estudiante durante su práctica.

5. La Empresa Institución entregara al asesor de la Práctica los informes periódicos, de la evaluación de las actividades del estudiante.

6. La Empresa o Institución no adquiere responsabilidad laboral por el servicio de la Práctica Profesional, por corresponder esta al plan de estudio de la Carrera, del interesado.

7. Se exime a la Empresa o Entidad de las responsabilidades laborales que a continuación se describen:

- Salarios
- Vacaciones
- Décimo Tercer Mes

- Indemnizaciones
- Prima de Antigüedad.
- Seguro Social Patronal
- Licencias por Gravidéz o Enfermedad
- Riesgos Profesionales
- Otras remuneraciones

La **UNACHI** está obligada a mantener vigente para los estudiantes durante el periodo de la Práctica Profesional, una **Póliza de Seguro** el estudiante debe matricular su Práctica profesional antes de iniciar la misma y pagar el seguro de accidente correspondiente al semestre en curso.

Este seguro con la compañía debe cubrir los riesgos de accidentes que puedan ocurrir durante la Práctica Profesional desarrollada en la empresa. Para dar fe de

la aceptación y voluntad de las partes en el desarrollo de esta Práctica Profesional, se firma este convenio por los que en el intervienen,

Por la Facultad:

Decano de la Facultad

Por la Empresa o Entidad:

Gerente o Director

El estudiante

Profesor Asesor

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUI
ACEPTACIÓN DE LA EMPRESA Ó INSTITUCIÓN

De _____

(Nombre de la Empresa ó Institución)

Para: _____

Fecha: _____

Les informamos que nuestra Empresa acepta formalmente al estudiante _____ con cédula de identidad, _____ que estará laborando del _____ de _____ de 20_____ al _____ de _____ de 20_____, atendiendo a las disposiciones establecidas en el reglamento de Práctica Profesional y el convenio pactado.

Será _____ supervisado
por _____

Atentamente

_____.

Gerente de la Empresa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUI
Formato de Práctica Profesional

Evaluación Periódica del Supervisor de la Empresa ó Institución

Periodo del _____ de _____ de 20_____ al _____ de _____ de 20_____

Estudiante _____ cédula de identidad No.

Empresa:

Aspectos Evaluados

(1) Porcentaje _____ (2) Calificación _____ (3) puntos _____

1. Trabajos realizados

a). Responsabilidad

b). Calidad del trabajo

c). Cumplimiento de metas

2. Desenvolvimiento

a). Destreza en la solución de problemas técnicos.

3. Dominio de los conocimientos teóricos y aplicados.

4. Iniciativa y creatividad

5. Capacidad para:

a) Cumplir órdenes

b) Emitir órdenes

6. Personalidad

7. Relaciones Humanas

TOTAL _____

OBERVACIONES A LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL PERIODO

Calificación: Más de 90 - 100 -Excelente

Más de 80 – 90 Bueno

Más de 70 – 80 Regular (SISTEMA DE EVALUACIÓN ACTUAL ESTATUTO UNIVERSITARIO)

70 o menos = No califica

Para aprobar se requiere un Mínimo de Más de 70 en cada aspecto

Profesor Asesor

(Enterado)

Supervisor de la Empresa (Evaluador)

PARAGRAFO: Cada escuela determinará la ponderación correspondiente a cada aspecto de la evaluación periódica del supervisor de la empresa.